



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año de la Universalización de la Salud*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2020-MDS-CM**

Sayán, 30 de octubre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** respecto a contar con la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a fin de que informe acerca de las obras en Chuquiquintay, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, solicita la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para que informe sobre la obra de agua potable en Chuquiquintay, así como los trabajos e electrificación, a fin de escuchar los pormenores de la misma, ya que, en reunión con la población, los mismos manifiestan que han presentado los documentos respectivos a la Municipalidad y están esperanzados por esta obra, por lo que los demás miembros del concejo municipal muestran su conformidad a fin de estar correctamente informados al respecto y poder absolver las dudas de la población, procediendo a la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

**ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR** la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en la siguiente Sesión de Concejo a fin de que se sirva informar con respecto a las obras de Chuquiquintay.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. Felix C. Carriño Diestra  
ALCALDE